



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-012/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LTS - CONVENIO MARCO”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2217/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 278/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LTS - CONVENIO MARCO”; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en su Capítulo III CONVENIO MARCO Artículo 128° “Obligatoriedad”, expresa: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio Mayoritario y Municipalidades, deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) No se reciban 03 (tres) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; d) Si en 03 (tres) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante*”, que reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que se encuentra disponible para la compra los siguientes productos:

ÍTEM	Código de Catálogos	Especificaciones Técnicas
1	47131803-9992	Hipoclorito de sodio al 8% - 5 litros

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-012/2024

Que, por Providencia de fecha 19 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-1719-2024-000012, el Departamento de Administración de Materiales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, remitió el pedido de Adquisición de Insumos de Lavandería – Hipoclorito de Sodio al 8% / 5 LTS, detallando las cantidades a ser adquiridas, proyectadas para 12 meses de consumo, según pedido:

ÍTEM	Código de Catálogo DNCP	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	47131803-9992	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LITROS	LITRO	BIDÓN DE 5 LITROS	10.200	20.400	15.150	309.060.000

Que, por Dictamen U.O.C. N° 189/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad Control y Verificación de Precios, mencionó los precios referenciales indicados tal como se expone seguidamente:

ÍTEM	Código de Catálogo DNCP	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	47131803-9992	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LITROS	LITRO	BIDÓN DE 5 LITROS	10.200	20.400	15.150	309.060.000

Que, por Memorando CA N° 5000027848/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por Tienda Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 309.060.000.- (Guaraníes trescientos nueve millones sesenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2596/2024, de fecha 01 de octubre de 2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-012/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para solicitar la cotización para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA – HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LTS POR CONVENIO MARCO”, mediante la Tienda Virtual, habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutive.-----
- 2º) Disponer que los trámites requeridos se realizarán a través de la Tienda Virtual acorde a las necesidades institucionales.-----
- 3º) Aprobar el Dictamen de Precios elaborado por el Unidad de Control y Verificación de Precios, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.-----
- 4º) Establecer que los precios cotizados deberán ser sometidos a consideración del Consejo de Administración del IPS, para el análisis de razonabilidad, para la posterior aceptación o rechazo.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.